

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 30855 BURGOS

Edicto

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente hago saber:

1.º Que en la Sección Primera del Concurso de Acreedores Ordinario seguido en este órgano judicial con el n.º 371/2014 y NIG n.º 09059 42 1 2014 0006856 se ha dictado en fecha 14-setiembre-2015 Auto de declaración de Concurso Necesario del deudor Construcciones Arranz Acinas, S.A., con CIF n.º A-09007238, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Burgos, C/ Vitoria, 4, oficina 305.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a ALIQUO AUDITORES, S.L., con domicilio postal en Burgos, C/ Condestable, n.º 4, 5.º dcha., y dirección electrónica señalada para que los acreedores construccionesarranzacinas@aliquoauditores.es a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 30 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150043516-1